

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Acta de Reunión Virtual del CCE BECAL No. 02/2020
Martes, 4 de febrero de 2020 16:59

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte, siendo las dieciséis y cincuenta y nueve, en sesión virtual del CCE según el Reglamento Operativo del Programa en el Artículo 14°. De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: en casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior, a fin de dar trato a los puntos expuestos se eleva al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Estimados miembros del CCE y colegas del equipo técnico:

Me comunico a fin de poner a conocimiento y consideración los avances en la posibilidad de trabajo conjunto entre las Becas de Grado de ITAIPÚ y BECAL.

Desde la Coordinación General, según establecido en sesión virtual, he presentado a la Viceministra de Educación Superior, Celeste Mancuello, el detalle y avances a la fecha. He precisado que, en el marco de la Ley del Consejo Nacional de Becas, finalmente, la colaboración y el rol de BECAL se limitarían a la Convocatoria 2020, en lo referente a convocatoria, evaluación y selección, con uso de la plataforma SPI del CONACYT, hasta el listado de nuevos seleccionada. Este acuerdo no implica la transferencia de recursos, por lo cual se trata de un acuerdo de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento entre las partes, que por ende, no colisiona con dicha ley, ni requiere una aprobación del Congreso.

El MEC da su conformidad de que la postulación y selección de becarios 2020 se realice con las plataformas de BECAL, sin embargo, solicita se trabaje para que las próximas convocatorias, 2021 en adelante, se realice con procesos acordados y validados por el Consejo Nacional de Becas, conforme a los establecido en la ley 4842.

Expuesto lo anterior, y conforme establecido en sesión, avanzamos en el proceso.

Desde ITAIPÚ proponen una conferencia de prensa, el día jueves 6 de febrero, para anunciar la colaboración de ITAIPÚ y BECAL, e indicando que la firma de acuerdo y lanzamiento oficial de la convocatoria 2020 sería el martes 11 de febrero.

*Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.
Los presentes firman el acta.*



EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología



BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenodcha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Motenodcha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRA
Motenodcha
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT